



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00240739- -UNC-ME#FCE

7ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación de docentes en sendos cargos de Profesor Ayudante A DS, con asignación a Historia Económica y Social, elevada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por el Lic. Eduardo González Olguín, el Cr. Leonardo José Mario Oyola y la Dra. Vanessa Noelia Toselli, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que los docentes propuestos cumplimentan con las condiciones exigidas por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente y por el Art. 80 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 23 de agosto del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar con carácter interino al Esp. Fabrizio Ariel Tagliavini (DNI Nº 25.560.626) y a la Lic. Julieta Ayelén Almada (DNI Nº 35.593.309) en sendos cargos de Profesor Ayudante A DS con asignación a Historia Económica y Social, por el término de un año o hasta la cobertura de los cargos por concurso que se tramitan por EXP-UNC:0051126/2019, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2º.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior se harán efectivas a partir del 09 de setiembre del corriente, fecha de alta temprana consignada por la Dirección de Personal de la Facultad.

Art. 3°.- El Esp. Tagliavini y la Lic. Almada, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO